



Ayuntamiento de Bigastro

DOÑA ANTONIA PARRES SORIANO, SECRETARIA-INTERVENTORA INTERINA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO (ALICANTE).-

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Bigastro, en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2.021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECIMOSEXTO.- MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO A LA RED ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS LIBRES DE TRATA. EXPTE. N° 1649/2021.

Se da lectura de la Moción presentada que obra en el expediente y que transcrita literalmente dice:

“MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO A LA RED ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS LIBRES DE TRATA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra sociedad está inmersa no sólo en una lucha económica, sino también en una lucha ideológica, de valores y en una lucha por construir otra subjetividad y otra conciencia social. Si queremos construir realmente una sociedad en igualdad hemos de centrar las medidas en la erradicación de cualquier forma de trato discriminatorio y agresión, a través de la denuncia, persecución y penalización.

Entendemos por Trata "la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener a cambio un lucro".

No hay un único perfil de víctimas de esta violación de los derechos humanos y forma de conducta criminal que adopta diferentes formas como lo son la a) Trata de personas para someterlas a trabajo forzado, b) Trata de personas para

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 Alacant/Alicante. Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807

ayuntamiento@aytobigastro.es



Cód. Validación: A4TWDWVF5JEFND5Y6E34JFJPK | Verificación: <https://bigastro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 4



Ayuntamiento de Bigastro

realización de actividades delictivas forzosas, c) Tráfico de personas, d) Trata de personas para la extracción de órganos o e) Trata de mujeres para su explotación sexual. Generalmente, los traficantes escogen a personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad, como pueden ser niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Como observamos, las normas de género desiguales y la violencia sexual y de género pueden crear circunstancias que pueden dar lugar a la trata de personas. Tanto las víctimas masculinas, pero sobretudo las femeninas pueden estar expuestas a muchos tipos de violencia sexual durante su experiencia de trata, independientemente del tipo de explotación que sufran. Afecta a las víctimas del trabajo forzoso, la mendicidad forzada y la servidumbre doméstica, así como a las víctimas de la explotación sexual comercial y el matrimonio forzado.

La prostitución es una de las formas de explotación más conocidas y que debe ser abolida ya que regular la prostitución legitima implícitamente aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, además de establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres centrado en la venta de su cuerpo como objetos para el disfrute sexual.

Por eso debemos compartir y defender claramente la ambiciosa postura del movimiento abolicionista que busca ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos. Derechos que en tanto que esenciales están fuera de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica.

Cambiar el destino de las mujeres, niños y niñas que están en la prostitución o pueden ser víctimas de otra forma de trata pasa por plantear un sistema justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos. Cambiar su destino pasa por transformar la mentalidad de la sociedad, no sólo con mensajes que transmitan el rechazo social a esta forma de trato, sino con una educación que genere un cambio en la imagen de la mujer como objeto sexual y

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 Alacant/Alicante. Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807

ayuntamiento@aytobigastro.es



Cód. Validación: A4TWIDWF5JEFND5Y6E34JFJPK | Verificación: <https://bigastro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Ayuntamiento de Bigastro

corresponsabilice emocional y vitalmente a los hombres.

Sólo así podremos mantener una coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación y las prácticas reales que mantenemos y fomentamos, y solo así dejaremos un legado que permita que los derechos humanos sean una realidad.

Por eso nuestro municipio debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres apostando por la abolición de la prostitución y otras formas de trata empezando este compromiso por impulsar una moción al Pleno del Ayuntamiento, para unirnos a la red de ciudades libres de la trata de mujeres, niños y niñas.

La Red de Municipios Libres de Trata (<https://redlibretrata.wordpress.com>) se compone actualmente de 182 municipios de España y se trata de una campaña permanente, cuyo objetivo es que los ayuntamientos o mancomunidades adquieran compromisos dentro de sus competencias y actúen en diversos niveles, ya sea sensibilizando a la población facilitando información, formación o con medidas normativas, como la aprobación de ordenanzas, que sancionen a los demandantes de prostitución.

Por todo lo anteriormente expuesto, a las recomendaciones del informe CEDAW (*Comité de las Naciones Unidas para la eliminación de la discriminación contra la mujer*) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos

SOLICITAMOS

1. Adherirnos a la Red de Municipios Libres de la Trata de mujeres, niños y niñas con fines de explotación sexual, impulsada por el Movimiento Democrático de Mujeres, organización extendida por toda España comprometida con el feminismo.
2. Combatir enérgicamente cualquier forma de trata de personas con miras a su eliminación a través de la denuncia, persecución y penalización

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 Alacant/Alicante. Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807

ayuntamiento@aytobigastro.es





Ayuntamiento de Bigastro

3. Proporcionar apoyo psicológico, socioeducativo, jurídico, policial y análogo a las víctimas de la trata.
4. Apostar también por una intervención preventiva diseñando una campaña periódica que sensibilice a la población de que la trata, y por ende la prostitución, es una forma de violencia de género, buscando deslegitimar social y públicamente a los actores responsables y cómplices activos.
5. Colaborar con la Administración Central y Autonómica, proveyendo fondos disponibles que puedan ser dirigidos a cualquier MUJER EN PROSTITUCIÓN que desee dejarla, facilitándole la asistencia, asesoramiento y formación que le permita su incorporación a la sociedad y el pleno ejercicio de sus derechos.
6. Nuestro Ayuntamiento instará al Gobierno Central y a la Generalitat Valenciana para que establezca una normativa que impida: Que los espacios de publicidad urbanos, ya sean fijos (muppis, marquesinas...) o móviles (publicidad en vehículos...) o que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, digitales y redes sociales se lucren con la explotación sexual de las mujeres, ofertando servicios sexuales o pornografía en anuncios o publicidad.
7. Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno esta Moción.

LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo. Nuria Andreu Mompeán

Tras la exposición de la propuesta por parte de la Concejalía encargada y el posterior turno de intervenciones, se somete el asunto a votación y el Pleno **acuerda** por **unanimidad** de los doce Concejales presentes (7 PP + 5 PSOE) de los trece que forman la Corporación, **el aprobar** dicha Moción, en los términos en que está redactada.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Teresa María Belmonte Sánchez, Bigastro, diciembre de 2.021.

Firmado digitalmente.

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 Alacant/Alicante. Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807

ayuntamiento@aytobigastro.es

